

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE MEDICINA INTERNA - INFECCIOSOS, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SAS, DE 4 DE FEBRERO DE 2025 (BOJA NÚM. 26, DE 7 DE FEBRERO 2025).

De conformidad con lo previsto en la Base 7.4 de la Convocatoria de Concurso de Méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Medicina Interna - Infecciosos, en el Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, una vez vista la propuesta de la Comisión de Selección del proceso selectivo, Acta de 27 de marzo de 2025, y según lo regulado en el Art. 12.2 b) del *Decreto 132/2021, de 6 de abril*, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz,

RESUELVE

Primero.- Una vez transcurrido el plazo de alegaciones frente a la Resolución Provisional hecha pública el 31 de marzo de 2025, según lo previsto en la Base 7.3 de la convocatoria, aprobar Resolución Definitiva del Concurso de Méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Medicina Interna - Infecciosos, en el Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

Designando para su nombramiento, según lo previsto en los Art. 12 y 13 del Decreto 132/2021, de 6 de abril, a:


D. Ángel Zapata López

Segundo.- Remitir esta Resolución para su publicación en la **en la página web del S.A.S. (<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/>)**.

Contra esta Resolución, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de personal del S.A.S. en el plazo de un mes, conforme a o establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA DEL A.G.S. DE JEREZ,
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

Diligencia -. Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los Tablones de anuncios de la U.A.P. del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y se remite para su publicación en la página WEB del SAS, el día de siguiente de la fecha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	16/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3X49W38Z2DKX7ZQEQNSZJQBM	PÁG. 1/1	